

Tercero.—Cheque número NR4152491/4, de importe 2.440.000 pesetas, contra Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la avenida de la Generalitat, 60, de Barberá del Vallés. Pago realizado por doña Laura Barbero Roldán, quien adquirió un vehículo marca "Renault Megane".

Cuarto.—Cheque número NR143255312, de importe 662.814 pesetas, contra La Caixa, sucursal sita en la calle Colom, 205, de Terrassa. Pago realizado por don Francisco Carneros Nocete, quien adquirió a Comercial Martí un vehículo marca "Renault Megane".

Quinto.—Cheque número ZB0442710, de 800.000 pesetas, contra Banca Catalana, sucursal sita en la plaza Granados, 7-9, de Sabadell. Pago realizado por doña Ana Isabel Mercè Sora, quien adquirió un vehículo marca "Renault Megane".

Sexto.—Cheque número NR9661980, por importe de 2.400.000 pesetas, contra Caixa de Terrassa, sucursal sita en la carretera de Montcada, 307, de Terrassa. Pago realizado por don Francisco Javier Díaz Torres, quien adquirió un vehículo marca "Renault Megane".

Suplico al Juzgado: La amortización y nulidad de los siguientes cheques: Cheque número NR2091224/1, número NR3820957-4, número NR4152491/4 y número ZB0442710.»

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este edicto, expido el presente en Sabadell a 27 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial, Marta Pueyo Castan.—63.550.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Javier Bullón Hernández, Secretario, por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 90/1998 A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Morales Díaz, doña María Milagros González de Chávez y «Cia Internacional Islas Canarias, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 3806000017309098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1 y 2. Fincas números 1.476 y 1.988, inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 del Puerto del Rosario. Se trata de dos solares contiguos que forman un lote. Valor: 6.480.000 pesetas.

3. Finca número 14.589, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna. Valor: 10.168.236 pesetas.

4. Finca número 13.516, inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz. Valor: 11.423.820 pesetas.

5. Finca número 6.076, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife. Valor: 11.941.440 pesetas.

6. La nuda propiedad de la finca número 16.502, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valor: 688.621 pesetas.

7. La nuda propiedad de la finca número 16.508, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valor: 17.021.250 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 31 de octubre de 2000.—El Secretario.—63.652.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido (en funciones de Primera Instancia a extinguir),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 431/95, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Llorca Rodrigo, contra don Francisco Miguel Méndez Acosta, doña Ana Cristina Pérez Oramas y «Limpiezas Ciudad del Atlántico, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, el bien, y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 12 de enero de 2001; para la segunda, en su caso, el día 12 de febrero de 2001, y para la tercera, también en su caso, el día 12 de marzo de 2001, todas a las once treinta de su mañana.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3785000017043195, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

efectivo del valor del bien que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad, se saca el bien a pública subasta, sin suplir, previamente, su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la parte demandada deudora, respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Local comercial, en planta baja, de 80 metros cuadrados, sito en Calle Ramón y Cajal, número 2, Mislata (Valencia). Finca registral número 20.954, tomo 690, libro 265, folio 206, inscripción segunda Mislata, Registro de la Propiedad número 13 de Valencia.

Valoración: Doce millones ochocientos mil (12.800.000) pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—63.651.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Roberto de la Rosa Mejías, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3.373/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Federico Conrado Hernández Medina y doña Juana María Afonso Bernal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3808 0000 18 0373 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por